



476

“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 01 DIC. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 298/2023, caratulado: “S/ADQUISICIÓN AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE CÓMPUTOS DEL ORGANISMO”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2793/2023, obrante a foja 2, el Director del Área de Informática y Comunicaciones, Pablo L. ESCOBAR, informó la necesidad de reemplazar uno de los aires acondicionados ubicados en el Centro de Cómputos del Organismo, el cual presentó fallas críticas y fue declarado irreparable por los técnicos.

Que resulta necesario mantener las condiciones adecuadas de temperatura y humedad en dicha área para garantizar la continuidad y el óptimo rendimiento de las operaciones informáticas.

Que en virtud a lo antes mencionado, la Dirección de Administración mediante Nota Interna N° 2809/2023 letra: TCP – DA, obrante a foja 3, solicitó autorización para la adquisición de 1 (un) Aire Acondicionado Inverter de 5500 frigorías con materiales, mano de obra, desmonte del equipo existente, instalación del equipo nuevo y puesta en marcha para ser instalado en el Centro de Cómputos, estimando el gasto total en la suma aproximada de \$ 3.000.000,00 (pesos tres millones con 00/100).

Que a foja 3 vuelta, tomó intervención el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando la continuidad del trámite.

Que a fojas 4 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 52/2023, debidamente autorizada.

Que a foja 5 se agrega comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 92/2023, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 264/2023.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el gasto referente a la adquisición de 1 (un) Aire Acondicionado Inverter de 5500 frigorías con materiales, mano de obra, desmonte del equipo existente, instalación del equipo nuevo y puesta en marcha en el Centro de Cómputos, por la suma total estimada de \$ 3.000.000,00 (pesos tres millones con 00/100).

ARTÍCULO 2°. - Autorizar la compra directa por compulsa abreviada conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

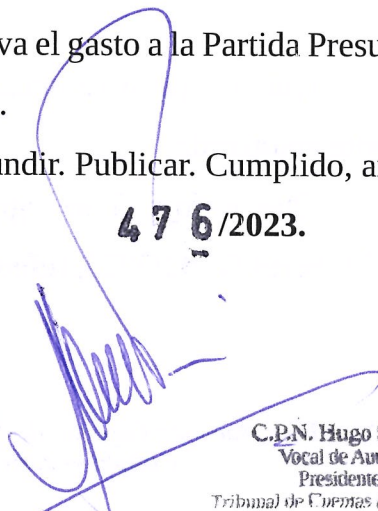
ARTÍCULO 3°. - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

476/2023.

DM
EP
Gut



C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia